INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-MC-017-2026
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA EL HATO DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ, COMO MEDIDA DE RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO GENERADO POR EL DETERIORO Y AFECTACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato deberá ejecutarse en el plazo de QUINCE (15) DIAS.

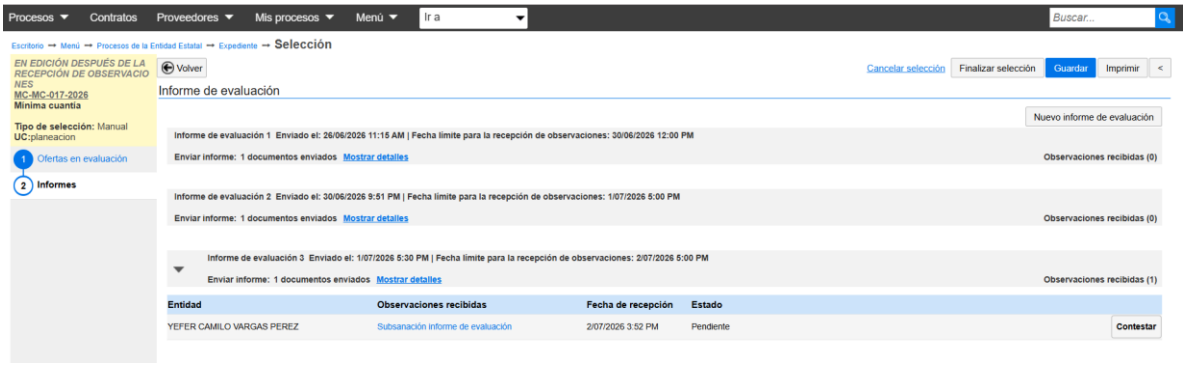
El día dos (02) de julio de 2026, se reunió el comité evaluador integrado por **WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA** Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo; **OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS** Secretario de Gobierno y **GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO** Secretaria de Hacienda, con el fin de verificar la subsanación presentadas dentro del proceso y su viabilidad sobre declarar HABIL la propuesta o no.

De conformidad con el cronograma establecido para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MC-017-2026, cuyo objeto es el "Mejoramiento y adecuación del restaurante escolar de la Institución Educativa de la Vereda El Hato del Municipio de Cerinza, Boyacá, como medida de recuperación y mitigación del riesgo generado por el deterioro y afectación de su infraestructura", y en cumplimiento de las reglas previstas para la modalidad de selección de mínima cuantía, la Entidad adelantó la verificación de las propuestas conforme al orden de elegibilidad determinado por el menor valor ofertado.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas a los proponentes ubicados en el primer y segundo lugar del orden de elegibilidad, la Entidad continuó con la evaluación de la propuesta presentada por el señor Yefer Camilo Vargas Pérez, respecto de la cual, mediante el Informe de Evaluación No. 3, se evidenció el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y de la oferta económica. No obstante, se identificó la necesidad de subsanar el requisito habilitante relacionado con la acreditación de la experiencia específica del profesional mínimo exigido, por cuanto la documentación inicialmente aportada no permitía verificar el cumplimiento de los tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento, adecuación o rehabilitación de instituciones educativas ubicadas en zonas rurales.

Dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación, el proponente presentó oportunamente la documentación requerida para subsanar el requisito habilitante de personal, aportando los soportes correspondientes para la acreditación de la experiencia específica exigida por la Entidad. En consecuencia, el Comité Evaluador procedió a revisar y verificar la documentación allegada, con el fin de establecer el cumplimiento de las condiciones previstas en la Invitación Pública No. MC-MC-017-2026.

El presente Informe de Evaluación Definitivo tiene por objeto presentar el resultado final de la verificación de la propuesta, indicando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el análisis de la documentación allegada en la etapa de subsanación y el concepto definitivo del Comité Evaluador respecto de la habilitación del proponente, como fundamento para la decisión que corresponda dentro del presente proceso de selección.



1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUE SE DEBEN APORTAR

REQUISITO EXIGIDO	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Carta de presentación de la propuesta	Anexo No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el proponente.	**CUMPLE**
Documento de identidad	Copia de la cédula de ciudadanía No. 1.052.395.572.	**CUMPLE**
Libreta militar	Copia de la Tarjeta de Reservista de Segunda Clase.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario – RUT	RUT actualizado expedido por la DIAN.	**CUMPLE**

REQUISITO EXIGIDO	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Declaración suscrita por el proponente.	**CUMPLE**
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	No aplica por tratarse de persona natural.	**NO APLICA**
Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Certificación suscrita por el proponente.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios	Aportado sin sanciones vigentes.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales	Aportado sin responsabilidad fiscal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales	Aportado sin asuntos pendientes.	**CUMPLE**
Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Consulta aportada sin medidas pendientes.	**CUMPLE**
Certificado REDAM	Aportado. No registra inscripción.	**CUMPLE**
Certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales	Aportado. No registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Arquitecto con matrícula profesional vigente	Aporta diploma, matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el CPNAA.	**CUMPLE**
Cédula y tarjeta profesional del arquitecto	Documentación aportada.	**CUMPLE**
Carta de compromiso y disponibilidad del profesional	Aportada y suscrita.	**CUMPLE**

2. REQUISITOS DE PERSONAL

Una vez revisada la documentación allegada por el proponente durante la etapa de subsanación, el Comité Evaluador verificó que fue aportada la certificación de experiencia del profesional propuesto, mediante la cual se acredita que el arquitecto Yefer Camilo Vargas Pérez se desempeñó como arquitecto de proyectos para la adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa rural durante el período comprendido entre enero de 2023 y enero de 2026, participando en proyectos de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de instituciones educativas ubicadas en zonas rurales de diferentes municipios del departamento de Boyacá.

En consecuencia, la Entidad constató que el profesional propuesto acredita la experiencia específica mínima de tres (3) años exigida en la Invitación Pública No. MC-MC-017-2026, relacionada con actividades de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura educativa en zonas rurales, satisfaciendo plenamente el requisito habilitante de personal previsto en los documentos del proceso.

En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de personal, al haber acreditado de manera suficiente la formación, la experiencia profesional general, la experiencia específica y los demás documentos exigidos para el profesional mínimo requerido, quedando demostrada su idoneidad técnica para la ejecución del objeto contractual.

3. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública No. MC-MC-017-2026, se procedió a la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente Yefer Camilo Vargas Pérez, verificando que la misma fue presentada en el formato dispuesto por la Entidad e incluye la totalidad de los ítems, cantidades, precios unitarios y valores totales correspondientes a las actividades previstas en el presupuesto oficial. Así mismo, se constató que la propuesta económica se encuentra debidamente suscrita por el proponente.

Realizada la verificación aritmética de la propuesta, se evidenció que el costo directo de la obra asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($5.929.830,77 M/CTE). Igualmente, el proponente discriminó el AIU, correspondiente a Administración (23%) por valor de $1.363.861,08, Imprevistos (2%) por valor de $118.596,62 y Utilidad (5%) por valor de $296.491,54, obteniéndose un valor total de la oferta de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($7.708.780,00).

Así mismo, se verificó que el valor ofertado es inferior al presupuesto oficial establecido por la Entidad, el cual asciende a OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($8.661.550,56 M/CTE), sin que se evidencien diferencias significativas que permitan inferir la existencia de un posible precio artificialmente bajo.

Una vez efectuada la revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador concluye que la oferta CUMPLE con las condiciones económicas establecidas en la Invitación Pública No. MC-MC-017-2026, por cuanto fue presentada en el formato

exigido, contiene la totalidad de los ítems requeridos, discrimina adecuadamente el AIU y el valor total ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial fijado por la Entidad.

4. RESULTADO FINAL

4.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: HABILITADO.
4.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAL: HABILITADO

5. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación definitiva de la propuesta presentada por el señor YEFER CAMILO VARGAS PÉREZ, el Comité Evaluador concluye que el proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. MC-MC-017-2026. En la revisión de los requisitos jurídicos se verificó el cumplimiento de la documentación requerida para acreditar la capacidad jurídica del proponente, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás documentos exigidos por la Entidad.

Así mismo, una vez analizada la documentación allegada durante la etapa de subsanación, se constató que el proponente acreditó de manera suficiente el requisito habilitante de personal, demostrando el cumplimiento de la experiencia específica mínima exigida para el arquitecto propuesto, razón por la cual quedó plenamente satisfecho este requisito, conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública.

De igual forma, la oferta económica fue objeto de revisión, verificándose que fue presentada en el formato establecido por la Entidad, comprende la totalidad de los ítems requeridos, discrimina adecuadamente los costos directos y el AIU, y su valor total asciende a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($7.708.780,00), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso y cumple con las condiciones económicas establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por el señor YEFER CAMILO VARGAS PÉREZ CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos exigidos por la Entidad, razón por la cual la propuesta se declara HÁBIL para continuar dentro del proceso de selección y se recomienda su adjudicación, por ser la oferta que satisface integralmente las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. MC-MC-017-2026 y en la normativa que regula la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los dos (02) día del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR ADOLFO ALVAREZ PIÑEROS
Secretario de Gobierno.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
Secretaria de Hacienda.